

El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 23 de agosto de 2024 en primera convocatoria.

En la Villa de Puerto Real, siendo el día veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Aurora Salvador Colorado, los señores/as concejales/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno:

José Alfaro Berenguer, José Antonio Montilla Bermúdez, José Luis Rodríguez Súnico, Lorena Díaz López, Virginia Mena Morales, Antonio Javier Romero Alfaro, María Elena Amaya León, Carlos Salguero Gilabert, Carmen María Silva Ortega, Pedro Javier Olmedo Gómez, Manuel Chanivet Mejías, Alfredo Fernández Escolar, Sandra María Rodríguez Rodríguez, Jesús Plaza García, Raquel Calvo Fernández, Vicente Fernández Belizón, María de los Milagros Gómez Travieso, y Antonio José Gil Berrocal.

Asistidos del Secretario General Accidental de la Corporación, Sebastián Pizarro Colorado que certifica.

Está presente la Viceinterventora General Sandra María Antón García.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diez horas y cinco minutos, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1º: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

La Delegada del Área de Derechos Sociales, Sra. Díaz López, justifica la urgencia de la convocatoria.

La Sra. Presidenta manifiesta que, dado que se trata de un Pleno extraordinario con carácter de urgencia, la convocatoria deberá ser ratificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Sometida a votación el carácter de urgencia de la sesión, se acuerda, por unanimidad ratificar la urgencia de la convocatoria.

PUNTO 2º: PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL COSTE/HORA MÁXIMO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD) EN MUNICIPIO DE PUERTO

REAL, ASÍ COMO LA CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE SU RAZÓN Y, DEL CORRESPONDIENTE PROYECTO DE PRECIOS DEL SERVICIO, APROBADOS POR EL PLENO DE FECHA 29/02/2024, PARA SU APLICACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL ENCARGO DE GESTIÓN A MEDIO PROPIO, PREVISTO DESDE EL 01/09/2024 AL 31/12/2025, A SER LLEVADA A CABO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL DE CAPITAL SOCIAL 100 % MUNICIPAL: “GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL”, S.A..

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar las modificaciones introducidas tanto, en los aspectos económico financieros así contenidos en la Memoria Justificativa así como, respecto del Proyecto de Precios del servicio de ayuda a domicilio (S.A.D), del expediente administrativo seguido para determinar la modalidad del régimen de gestión del servicio de ayuda a domicilio en este municipio y, aprobados por el Pleno de la Corporación de fecha 29/02/2024. Todo ello atendiendo a la Resolución de fecha 09/07/2024, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (BOJA, n.º 136, de fecha 15/07/2024), por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y que, fija el nuevo coste hora del servicio de ayuda a domicilio en 16,15 € (en lugar del así hasta ahora tenido en cuenta, por importe ascendente a: 15,45 €). Todo ello al objeto de que, conste actualizado el citado coste/hora máximo que ha de regir la prestación del servicio de ayuda a domicilio, durante la vigencia del encargo a medio propio personalizado que, así se pretende formalizar con la sociedad mercantil local de capital 100% municipal GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL, S.A. (GEN), en la modalidad de gestión directa y, para un periodo comprensivo que abarcaría desde el 01/09/2024 al 31/12/2025.

SEGUNDO: No retrotraer el correspondiente expediente administrativo de su razón a un nuevo trámite de información pública, toda vez que, “se trata de modificaciones no sustanciales respecto a las previstas en su momento, que en nada alteran la sostenibilidad económica de los servicios por cuanto se ajustan al precio máximo reconocido por la Junta de la Andalucía”, como así resultó informado al respecto, en fecha 12/08/2024, por el Sr. Gerente de la sociedad mercantil local de capital 100 % municipal GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL, S.A. (GEN)., Félix Taboda Corzo.

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.
LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Yazmín Pérez Pedrianes